

Beneficiario	Expediente	Municipio	Avuda
VIDAL VIDAL JOSE LUIS	PYMEXP03 EH1801 2004 / 000073	CANILES	854,16
VILCHEZ LOPEZ MIGUEL	PYMEXP03 EH1801 2004 / 000218	ARMILLA	1.025,00
VILLAVERDE GONZALEZ ROSA MARIA	PYMEXP03 EH1801 2004 / 000187	FUENTE VAQUERO	9.081,92
VILLEGAS FIGUEROA EMILIO	PYMEXP03 EH1801 2004 / 000268	ALBUÑOL	693,65
YAÑEZ JIMENEZ EDUARDO	PYMEXP03 EH1801 2004 / 000063	GRANADA	1.911,14

Granada, 21 de diciembre de 2004.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 28 de diciembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2205/04, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

El Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo núm. 2205/2004, contra el Acuerdo de 20 de julio de 2004 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el de 30 de diciembre de 2003, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre el régimen de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 152, de 4 de agosto de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2205/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 28 de diciembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 28 de diciembre de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2217/04, interpuesto por don Antonio Sánchez Molina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Don Antonio Sánchez Molina ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo núm. 2217/2004, contra el Acuerdo de 20 de julio de 2004 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el de 30 de diciembre de 2003, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre el régimen de vacaciones, permisos y licencias del personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 152, de 4 de agosto de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2217/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 28 de diciembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante Convenios de Colaboración, cofinanciadas con Fondo Social Europeo en un porcentaje del 65%, a las Organizaciones que a continuación se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1.1.18.00.16.00.0800.48300.42D,
1.1.18.00.16.00.0800.48500.42D,
0.1.18.00.16.00.0800.48300.42D y
3.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.4.2005.

Beneficiario de la subvención: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Cantidad concedida: 63.106,00 euros.

Finalidad de la subvención: Estudio en empresas y jornadas para facilitar la inserción laboral del alumnado que termina los ciclos formativos de Formación Profesional Específica.

Beneficiario de la subvención: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Cantidad concedida: 48.080,00 euros.

Finalidad de la subvención: Estudio sobre la inserción laboral en Formación Profesional, jornadas de difusión de los

resultados y realización de propuestas de mejora de la citada inserción del colectivo objeto de estudio.

Beneficiario de la subvención: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Cantidad concedida: 48.080,00 euros.

Finalidad de la subvención: Estudio sobre la inserción laboral en Formación Profesional, jornadas de difusión de los resultados y realización de propuestas de mejora de la citada inserción del colectivo objeto de estudio.

Beneficiario de la subvención: Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social (ACES).

Cantidad concedida: 22.538,00 euros.

Finalidad de la subvención: Celebración de Jornadas sobre la Formación Emprendedores, programa de preparación del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional Específica para el fomento de la iniciativa empresarial.

Beneficiario de la subvención: Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía).

Cantidad concedida: 22.538,00 euros.

Finalidad de la subvención: Realización del programa de actividades «Estudio del sector productivo del entorno y necesidades de cualificación», para facilitar el diseño del programa educativo de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica al adaptarlo a las necesidades de las empresas.

Beneficiario de la subvención: Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cantidad concedida: 22.538,00 euros.

Finalidad de la subvención: Realización del programa de actividades «Estudio del sector productivo del entorno y nece-

sidades de cualificación», para facilitar el diseño del programa educativo de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica al adaptarlo a las necesidades de las empresas.

Sevilla, 22 de diciembre de 2004.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Resolución de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004.

La citada Orden regula y convoca subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social para el año 2004.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 17, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2004), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Nº EXPTE	MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	PROGRAMA	CUANTÍA
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.48504.31G.2					
200414/00132	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	ASOCIACION "CASA GRANDE"	PROYCTO ACAMPADA CASA GRANDE 2004	6.010,12
200414/00136	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	FUNDACION PROYECTO DON	PALMERAS 2004	9.450,
200414/00137	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	ASOC. DEFENSA SOCIAL	TARDES BLANCAS Y ESCUELA DE VERANO	52.568,25
200414/00138	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	FEPAMIC	TALLER PRELABA PERSONAS EN RIESGO	15.000,
200414/00141	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	C.INICIATIVA PARA LA COOPERACION BATÁ	NUEVOS ESPACIOS PARA LA INCLUSION	7.000,
200414/00143	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	ASOC. DEFENSA SOCIAL	CURSO DE FORMACION JOVENES	15.900,
200414/00144	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	FUNDACION PROYECTO DON	SEGUNDA OPORTUNIDAD	14.873,5
200414/00145	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	IEMAKAIE	INTERVENCION FAMILIAR	17.807,6
200414/00146	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	ASOC. EDUC. "ENCUENTROS EN LA	DIAGNOSIS E INTER. CON NUCLEOS	32.347,94
200414/00148	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	ASOC. EDUC. "ENCUENTROS EN LA	INTERV. EN ENTORNO FAMILIARES DE	145.950.
200414/00149	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	ASOC. EDUC. "ENCUENTROS EN LA	TALLER DE COMPAS EL AMENCO	13.010,
APLICACIÓN: 0.1.21.00.01.14.78000.31G.7					
200414/00147	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	ASOC. EDUC. "ENCUENTROS EN LA	CLIMATIZA C. EMPLEO SURGE Y C. FORM	12.000,
APLICACIÓN: 0.1.21.00.02.14.48401.32E.3					
200414/00150	ZONAS C/NEC. TRANSF. SOC	CORDOBA	ASOC. EDUC. "ENCUENTROS EN LA	APOYO Y MED. COMPL. DE	344.857,05

Córdoba, 22 de diciembre de 2004.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004.

Resolución de 22 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004.

La citada Orden regula y convoca subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 17, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2004), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.